



090A 67

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2014,
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

004200 01.09.2014

- a) El Oficio N° 384 de fecha 02 de Julio de 2014 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 02 de Mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, sancionado mediante Resolución Exenta N° 2041 de fecha 02 de Mayo de 2014, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2014, de esa comuna;
- b) La modificación de fecha 01 SEP 2014 del convenio indicado en el considerando a) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de convenio mandato a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

En Santiago, 01 SEP 2014 comparecen: **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, chileno, [REDACTED], geógrafo, [REDACTED], Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**, chileno, [REDACTED], abogado, [REDACTED], como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna 7.210, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 02 de Mayo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 2041 de fecha 02 de Mayo de 2014, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de La Florida otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2014, de esa comuna.

617

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de incorporar la ejecución de las vías, que a continuación se señalan:

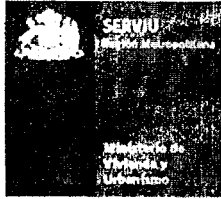
NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m ² (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m ²	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APORTE VECINAL \$ (f1)	(B) APORTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
Las Verbenas	Corona del Inca y Las Camelias	408,0	0,0	18.504.345	15.913.737	45.000	2.545.608	2.590.608	77.841	555.130
Viña del Mar	Pje. Viña del Mar y Calle Gral Yañez	222,0	0,0	9.970.502	8.873.747	0	1.096.755	1.096.755	63.086	299.115
Coraceros	Cazadores y Gral Yañez	1.056,0	0,0	47.313.183	42.108.733	0	5.204.450	5.204.450	186.015	1.419.395
Las Saivias	Las Dalias y Av. La Florida	228,0	0,0	10.350.406	8.901.349	30.000	1.419.057	1.449.057	53.242	310.512
Corona del Inca	Av. Mexico y Av. La Florida	873,0	0,0	39.568.660	34.029.048	255.000	5.284.612	5.539.612	141.361	1.187.060
Las Rosas	Corona del Inca y Las Camelias	398,0	0,0	17.960.745	15.446.241	45.000	2.469.504	2.514.504	76.197	538.822
Capitan Riquelme	Calle Granaderos y Psje. Coraceros	561,0	0,0	25.522.458	21.949.314	0	3.573.144	3.573.144	186.015	765.674
Las Dalias	Corona del Inca y Las Camelias	378,0	0,0	17.145.344	14.744.996	120.000	2.280.348	2.400.348	73.730	514.360
Caballo Huaso	Calle Granaderos y Psje. Coraceros	555,0	0,0	25.251.480	21.716.273	0	3.535.207	3.535.207	186.015	757.544
Las Hortencias	Corona del Inca y Las Camelias	390,0	0,0	17.688.945	15.212.493	144.000	2.332.452	2.476.452	75.375	530.668
Lanceros	Calle Granaderos y Psje. Coraceros	465,0	0,0	21.166.321	18.203.036	0	2.963.285	2.963.285	165.526	634.990
General Yañez	Calle Granaderos y Psje. Coraceros	1.200,0	0,0	53.985.473	48.047.071	0	5.938.402	5.938.402	431.873	1.619.564
Cazadores	Granaderos y Serafin Zamora	1.332,0	0,0	59.650.999	53.089.389	0	6.561.610	6.561.610	206.503	1.789.530
Totales		8.064,0	0,00	364.078.861	318.235.427	639.000	45.204.434	45.843.434	1.922.779	10.922.364

TERCERO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$364.078.861.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de **\$318.235.427.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30134251-0.
- Con un aporte municipal de **\$45.204.434.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 33.03.001.001.
- Con un aporte vecinal de **\$639.000.-**
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$10.922.364.-**, incluido dentro del aporte municipal.

CUARTO: La Municipalidad de La Florida se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **\$45.843.434.-** que incluye su aporte y el vecinal, en una cuota el día 30 de Julio de 2014.

QUINTO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.



**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2014,
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.**

SEXTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECTOR GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

06 AGO 2014

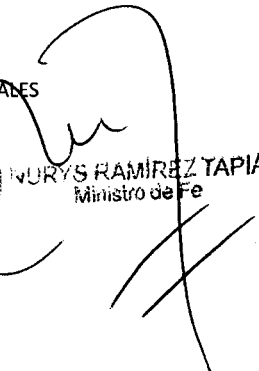
NO AFECTA PRESUPUESTO


DA JES RUP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTABLE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU
- SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**
- AVENIDA VICUÑA MACKENNA 7.210**
- LA FLORIDA**




JORYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe